

COMISIÓN DE DISCIPLINA - UNION RUGBY DE CUYO

ACTA N° 35/2022.-

Mendoza, 02 de noviembre de 2022.-

En el día de la fecha se reúne la honorable COMISION DE DISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros: Abog. PABLO CIVIT, Abog. EFRAIN IGNACIO QUEVEDO MENDOZA, Sr. GABRIEL ESCUDERO.-

En consideración a la verificación de los antecedentes de las presentes actuaciones, la Comisión de Disciplina de la Unión Rugby de Cuyo con las facultades atribuidas por los reglamentos vigentes:

CONSIDERANDO:

PARTIDO: 153475.-

Sr. ENRIQUE JOSE MARZARI - DNI N° 45.448.329

MARISTA R.C.

DISPUTADO EL DIA 13/08/2022

MENDOZA R.C. VS. MARISTA R.C. - M 19

Habiéndose determinado, el día 28/10/2022, que el jugador Enrique José Marzari no es la persona informada por el por árbitro del partido (individualizado en el informe con la camiseta n° 3), la Comisión de Disciplina **RESUELVE**: dejar sin efecto alguno la sanción de suspensión preventiva al jugador desde el 28/10/2022.

Asimismo el Club Marista R.C. deberá informar la identidad del jugador que en ese partido vestía la camiseta N° 3 a la que hace referencia el árbitro. Todo bajo apercibimiento de las sanciones establecidas por los artículos 1. 4, inc. d y e; art. 6.3 y art. 25.4 del Reglamento de Disciplina.

CONSIDERANDO:

PARTIDO: 157439 - RUGBY FEMENINO

Sra. FLORENCIA SANTANDER - DNI N° 37.963.657

DISPUTADO EL DIA 28/08/2022

PUMAI R.C. VS. UNIVERSITARIO R.C. -

La Comisión de Disciplina **RESUELVE** aplicar una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de TRES (03) FECHAS, desde el 29/08/2022 hasta el 19/09/2022, considerando que su accionar, tackle peligroso, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 – 9.18 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin antecedentes disciplinarios.


Sr. GABRIEL ESCUDERO


DR. EFRAIN QUEVEDO MENDOZA


DR. PABLO CIVIT